

para llevar a efecto el art. 3o del
Reglamento de Escuelas, que los S. S. Cu-
radores de la de niñas oyendo a los Ma-
estros de la misma informen lo con-
veniente.

18.

Se conferenció sobre el modo de verificar
los exámenes de la Escuela de niñas, y se
acordó que en estos en las Salas de los
mismos curadores, nombrando una
Comisión que lo verifique, el Sr. Direc-
tor en uso de sus atribuciones nombra
para ello a los S. S. D. D. C. Curadores
y a las S. S. D. D. Luísa Escobar & Man-
cha, D. D. Ana M. Murro y Juntas y D. D.
María & los Dolores ^{García} Alencar, por no
haber sido residentes en la actuali-
dad en esta Capital.

El Sr. Director presentó el n. 4.º del
periódico titulado el Artista.

Con lo que terminó la presente.

Munoz

Mancha

Diego Garcia
& Osorio
Srio.